

		~ «·
ent-con-	and and the same	

El Secretario General de la Universidad Privada de Pucallpa, que suscribe, CERTIFICA que este documento es autentico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente autenticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para

los fines que considere convenientes.

Pucallpa. 98. 4400 4 400 4 400 5 400 5 100 5



Secfetario General

II 11881	Li	770	TY:	Od di	<u>)</u>	88 8 8 8 8
111					,	A 100 CO.
					Щ	
				1 7-		

Libro 01 Folio 000029 Registro 087
Número de Diploma UPP GYT 0247
Tipo de Emisión del Diploma
Fecha de Res. de Consejo Universitario07\.08\2017.
Número de Resolución 095-2017-UPP / CU
Denominación del Grado Revalidado
Procedencia de Reválida Universidad
Procedencia de Reválida País
Grado o Titulo se obtuvo por AUTOMÁTICO
Modalidad de Estudios
Abreviatura Grado /Título
Número de documento 72757714
Tipo de Documentos
Código de la Universidad 680.

PUC. 08 de Agosto 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL



RESOLUCIÓN COMITÉ DE PLANEAMIENTO Nº 133/2021-CP- FIS e IC-UNU

Pucallpa, 13 de julio del 2021

EL COMITÉ DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL

VISTO:

la solicitud S/n de fecha 29 de junio del 2021, remitido por **DIEGO ANDRÉ ZAGACETA ALVARADO**, Bachiller de la Universidad Privada de Pucallpa; El Oficio Nº 086/2021-DEIS.FISeIC.-UNU, de fecha 06 de julio del 2021, remitido por el Ing. Mg. Arturo Yupanqui Villanueva, Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que con la solicitud S/n de fecha 29 de junio del 2021, remitido por **DIEGO ANDRÉ ZAGACETA ALVARADO**, Bachiller de la Universidad Privada de Pucallpa; informa, que habiendo terminado sus estudios en la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Privada de Pucallpa, y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y la normativa interna de la universidad, como indica en los lineamientos de la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, solicita iniciar los trámites para la Obtención del Título en la Universidad Nacional de Ucayali.

Que, con el Oficio Nº 086/2021-DEIS.FISeIC.-UNU, de fecha 06 de julio del 2021, remitido por el Ing. Mg. Arturo Yupanqui Villanueva, Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que informa que el alumno DIEGO ANDRÉ ZAGACETA ALVARADO proveniente de la Universidad Privada de Pucallpa, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, fue ACEPTADO para realizar el proceso de TITULACION en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil, Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Nacional de Ucayali, quien cumple con los requisitos dispuestos para tal fin, por lo que le eleva a Comité de Planeamiento para la emisión de la resolución respectiva.

Que con la Resolución N°280-2020-UNU-R, de fecha 28 de agosto del 2020, que en su Artículo 1, dice lo siguiente: "APROBAR con cargo a Consejo Universitario la DIRECTIVA PARA LA OBTENCION DE GRADOS Y TITULOS PROFESIONALES DE EGRESADOS DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE POSGRADO CON LICENCIA DENEGADA, que en el anexo se acompaña y que forma parte integrante de la presente resolución".

Que, estando a lo acordado por el Comité de Planeamiento en su sesión ordinaria virtual de fecha 13 de julio del 2021, y dentro de las atribuciones que le confiere.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1:

APROBAR la ACEPTACION para INICIAR el PROCESO DE OBTENCION DE TITULACION de DIEGO ANDRÉ ZAGACETA ALVARADO, proveniente de la Universidad Privada de Pucallpa, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil, Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Nacional de Ucayali; el mismo que deberá acogerse a los Reglamentos de Gados y Títulos de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL



RESOLUCIÓN COMITÉ DE PLANEAMIENTO № 133/2021-CP- FIS e IC-UNU

Pucallpa, 13 de julio del 2021

ARTÍCULO 2:

ELEVAR la presente **Resolución al Consejo Universitario para su ratificación**, así mismo dar a conocer a los interesados e instancias pertinentes de la UNU.

Registrese, Comuniquese y Archivese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE ING. SISTEMA S E ING. CIVIL
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. Msc. CLOTILDE RIOS HIDALGO DE CERNA SECRETARIA ACADEMICA

DISTRIBUCION: VRACAD, FIS e IC, DEIS, DEIC, Interesados, Sec, Acad. (02).